



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Manual Específico de Organización

COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN

XALAPA, VERACRUZ, MÉXICO | NOV 2018

Miguel Ángel Yunes Linares

Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Enrique Pérez Rodríguez

Secretario de Educación de Veracruz

Jorge Flores Lara

Subsecretario de Educación Básica

Abel Ignacio Cuevas Melo

Oficial Mayor

Beatriz F. Cabrera Excelente

Titular de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo

Jorge Camacho Vázquez

Coordinador Ejecutivo del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
1. ANTECEDENTES	5
2. MARCO JURÍDICO	6
3. ATRIBUCIONES	7
4. ORGANIGRAMA	8
5. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	9
5.1 Coordinador(a) Ejecutivo(a) del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación.	11
5.2 Secretario(a) Técnico(a)	16
5.3 Enlace con Consejos Escolares	20
5.4 Enlace con Consejos Municipales	23
5.5 Enlace Tecnológico	26
6. DIRECTORIO	29
HOJA DE AUTORIZACIÓN	30

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 12, fracción XVI; artículo 13; artículo 14, fracción VII y artículo 15 fracción II, y al Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018 apartado "Regenerar la competitividad gubernamental", que señalan la obligatoriedad de las Dependencias de expedir y mantener actualizados los manuales administrativos que normen su actuación, y en apego a la Metodología para la Elaboración de Manuales Administrativos, vigente, emitida por la Contraloría General del Estado, la Coordinación Ejecutiva del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación se dio la tarea de elaborar el presente Manual Específico de Organización como herramienta normativa-administrativa que coadyuve en el desempeño de sus atribuciones conferidas, logrando la eficiencia en la organización de las áreas que la integran.

El presente documento expone sistemáticamente la estructura orgánica vigente de la Coordinación Ejecutiva del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación, describiendo las funciones de puestos que la integran, así como la relación de coordinación de estos con otras áreas internas y externas de la Secretaría.

1. ANTECEDENTES

La Coordinación Ejecutiva del Consejo Estatal de Participación Social es un área que se creó en el año 2010, mediante el Acuerdo 041/2010, publicado en Gaceta Oficial de fecha 19 de agosto del 2010, por el Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Consejo Estatal de Participación Social en la Educación es la encargada de ejecutar, cumplir y dar seguimiento a los acuerdos que adopte el Consejo; adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación y enlace con la Autoridad Educativa Estatal, con las Autoridades Municipales y del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación.

2. MARCO JURÍDICO

Federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de Administración Pública Federal.
- Ley General de Educación.
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, publicado el 11 de mayo de 2016.

Estatales

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Educación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Reglamento Interior de la Secretario de Educación de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Acuerdo por el que se crea el Consejo Estatal de Participación Social en la Educación en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del 19 de agosto del 2010.

3. ATRIBUCIONES

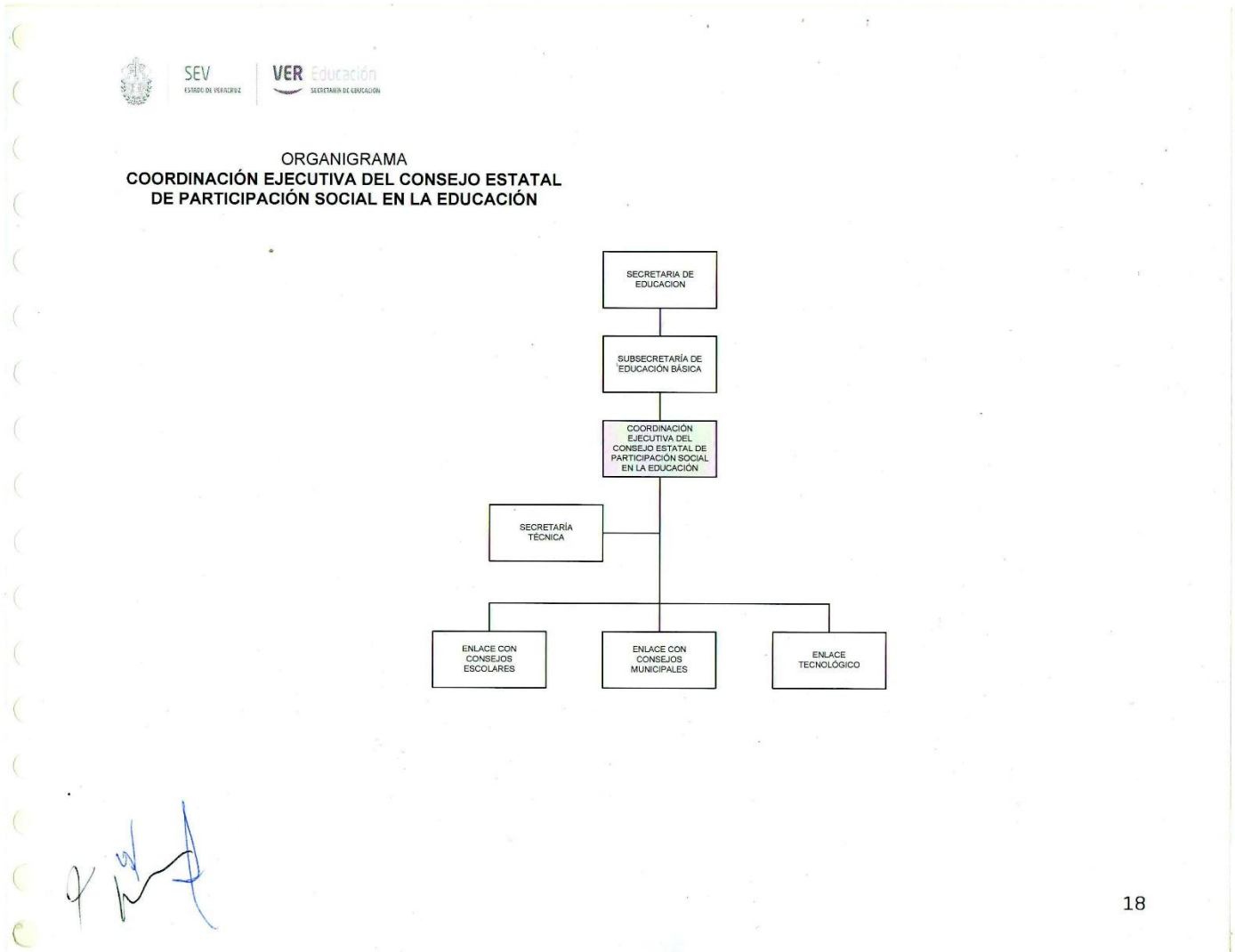
Con fundamento en lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo número 041/2010 publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Llave, del 19 de agosto del 2010, la Coordinación Ejecutiva del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación estará adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica, y tendrá el cumplimiento de las siguientes atribuciones:

- I. Actuar como órgano representativo de consulta, orientación, colaboración y apoyo en la educación en el ámbito estatal; así como representante legal del Consejo;
- II. Fungir como enlace con la Autoridad Educativa de la entidad, con las autoridades municipales y el Consejo Nacional de Participación Social en la Educación; vincular de manera permanente a los miembros de los grupos de trabajo y del Consejo, para el análisis de problemas en la educación, propuestas de solución y seguimiento de acuerdos; y servir de nexo entre los distintos sectores de la sociedad y de gobierno, en apoyo a proyectos que impulsen la calidad de la educación básica;
- III. Conocer las demandas y necesidades que emanen de la participación social en la educación a través de los Consejos Escolares y Municipales, conformando los requerimientos en el ámbito estatal para gestionar ante las instancias competentes su resolución y apoyo;
- IV. Formular recomendaciones técnicas y administrativas para la organización, operación, desarrollo, supervisión y evaluación de los proyectos aprobados por el Consejo;
- V. Definir y organizar las acciones que emprendan las comisiones y grupos de trabajo que se instituyan en el Consejo, así como coadyuvar en las respectivas gestiones;
- VI. Procurar la adecuada vinculación de acciones entre los distintos grupos de trabajo y la participación de la Autoridad Educativa;
- VII. Instruir al Secretario Técnico para que convoque a reuniones ordinarias o extraordinarias primarias o secundarias; así como dar cumplimiento y seguimiento a los acuerdos tomados en las sesiones ordinarias o extraordinarias;
- VIII. Establecer un sistema de información y registro de los Consejos de Participación Social estatales, municipales y escolares, previstas en la Ley General de Educación;
- IX. Investigar, determinar, aplicar, ejecutar, y notificar las medidas disciplinarias a los trabajadores del área a su cargo por los hechos que

les hayan imputado, previo procedimiento laboral interno; con excepción de la suspensión laboral y del cese de los efectos del nombramiento;

- X.** Las demás que expresamente le confieran las leyes aplicables, acuerdos secretariales federales, así como los ordenamientos, manuales y lineamientos estatales y demás normatividad vigente aplicable.

4. ORGANIGRAMA



18



5. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Identificación

5.1 Coordinador(a) Ejecutivo(a) del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación.

Jefe inmediato:

Subsecretario(a) de Educación Básica

Subordinados inmediatos:

Secretario(a) Técnico(a)

Enlace con los Consejos Escolares

Enlace con los Consejos Municipales

Enlace Tecnológico

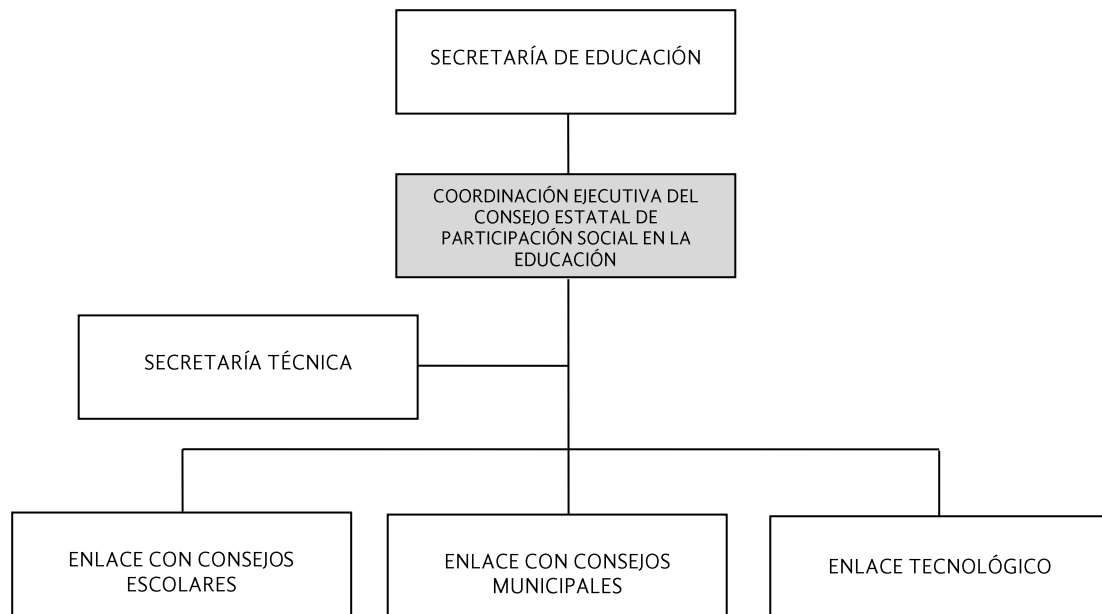
Suplencia en caso de ausencia temporal:

El servidor público que designe el Subsecretario de Educación Básica previo acuerdo con el Secretario de Educación.

Descripción general:

El titular de este puesto es responsable de, organizar, coordinar, así como procurar el cabal cumplimiento de sus funciones conferidas, así como vigilar la oportuna conformación, operatividad y vinculación de los Consejos Municipales, Escolares y sus Comités de apoyo, a fin de fortalecer la participación social en favor de la educación de todas las escuelas del nivel básico.

Ubicación en la estructura orgánica:



Elaboración:

Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo y Oficialía Mayor

Revisión:

Coordinación Ejecutiva del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación y Subsecretaría de Educación Básica

Autorización:

Secretaría de Educación

Fecha de elaboración:

Noviembre de 2018

Fecha de autorización:

Noviembre de 2018

Funciones

5.1 Coordinador(a) Ejecutivo(a) del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación.

1. Funcionar como órgano representativo de consulta, orientación, colaboración y apoyo en la educación en el ámbito estatal, con la finalidad de fungir como representante legal del Consejo.
2. Participar como enlace con la Autoridad Educativa de la entidad, con las autoridades municipales y el Consejo Nacional de Participación Social en la Educación, y presentar propuestas de mejora en la educación.
3. Vincular de manera permanente a los miembros de los grupos de trabajo y del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación, para el análisis de problemas en la educación, y así dar solución y seguimiento.
4. Servir de nexo entre los distintos sectores de la sociedad y de gobierno con la finalidad de apoyar con proyectos que impulsen la calidad de la educación básica;
5. Conocer las necesidades que tienen los Consejos Escolares en sus escuelas para gestionarlas ante las dependencias estatales que correspondan los apoyos, para el mejor funcionamiento de los Consejos Escolares y Consejos Municipales de Participación Social en la Educación.
6. Impulsar la participación de los actores sociales que integran los Consejos Escolares, sus Comités de Apoyo y los Consejos Municipales, con la finalidad de coadyuvar en el desarrollo de estos.
7. Conocer las demandas y necesidades que emanen de la participación social en la educación a través de los Consejos Escolares y Municipales, conformando los requerimientos en el ámbito estatal para gestionar ante las instancias competentes su resolución y apoyo.
8. Instruir al Secretario Técnico para que convoque a reuniones ordinarias o extraordinarias primarias o secundarias; para dar cumplimiento y seguimiento a los acuerdos tomados en las sesiones ordinarias o extraordinarias.
9. Supervisar que las escuelas particulares conformen y registren su Consejo Escolar de Participación Social, con la finalidad de que funcionen conforme a lo establecido.

Funciones

5.1 Coordinador(a) Ejecutivo(a) del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación.

- 10.** Informar a la Subsecretaría de Educación Básica y Autoridades Educativas de los avances en materia de Participación Social a favor de la Educación, como parte del informe de lo realizado.
- 11.** Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
- 12.** Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- 13.** Las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico.

Coordinaciones

5.1 Coordinador(a) Ejecutivo(a) del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación

Coordinación interna

- 1.** Con:
El Subsecretario de Educación Básica.

Para:
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
- 2.** Con:
El personal subordinado inmediato.

Para:
Transmitir instrucciones, ejecutar, cumplir y dar seguimiento a los acuerdos que adopten el Consejo y la propia Coordinación.
- 3.** Con:
Los demás puestos internos del área.

Para:
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.
- 4.** Con:
Los Presidentes de los Consejos Escolares y Comités de Apoyo de las escuelas del nivel básico del Estado de Veracruz.

Para:
Transmitir instrucciones e información sobre el avance de actividades del Consejo Escolar, así como coordinar actividades para su mejor funcionamiento.

Coordinación externa

- 1.** Con:
El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación.

Para:
Solicitar y proporcionar información relativa a estatus del REPASE, para coordinar acciones (congresos, reuniones, conferencias y capacitaciones).
- 2.** Con:
Los Presidentes Municipales del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para:
Solicitar y proporcionar información sobre el seguimiento a los planteles de su zona para coordinar acciones (congresos, reuniones, conferencias y capacitaciones).

Coordinaciones

5.1 Coordinador(a) Ejecutivo(a) del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación

- 3. Con:**
Los ediles encargados de la comisión de educación e Integrantes del Consejo Municipal de Participación Social.

Para:
Solicitar y proporcionar información sobre el seguimiento a los planteles de su zona para coordinar acciones (congresos, reuniones, conferencias y capacitaciones).

- 4. Con:**
Las empresas, asociaciones civiles, organizaciones sindicales del magisterio, asociaciones de padres de familia y demás organismos interesados en la educación del nivel básico del Estado de Veracruz.

Para:
Transmitir instrucciones e información sobre el avance de actividades del Consejo Escolar, así como coordinar actividades para su mejor funcionamiento.

Identificación

5.2 Secretario(a) Técnico(a)

Jefe inmediato:

Coordinador(a) Ejecutivo(a) del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación

Subordinados inmediatos:

Personal de apoyo

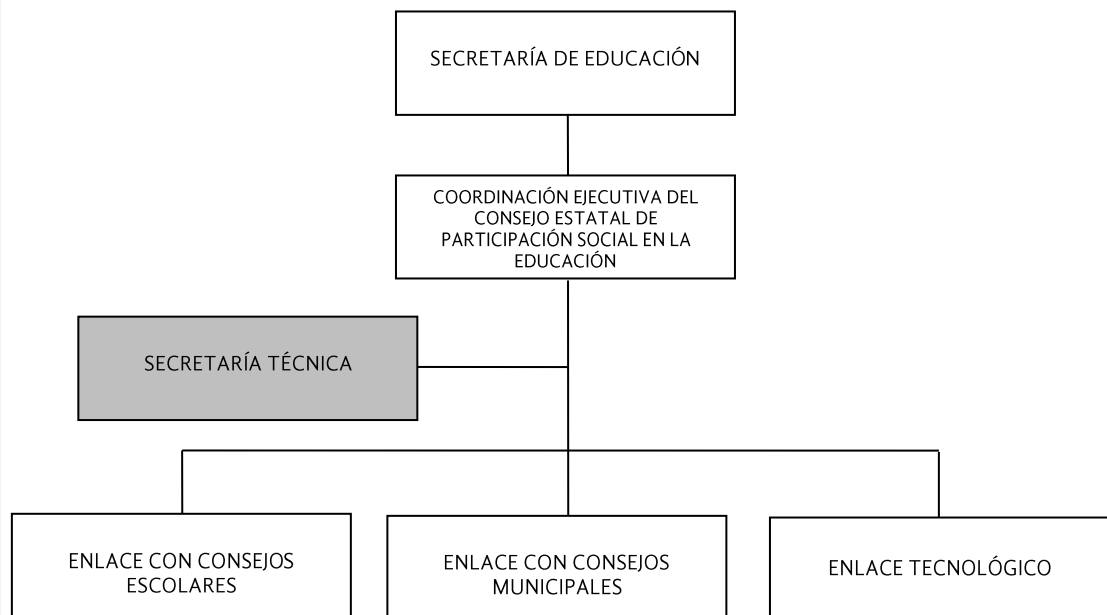
Suplencia en caso de ausencia temporal:

El servidor público que designe el Coordinador Ejecutivo del Consejo Estatal de participación Social en la Educación, previo acuerdo con el Subsecretario de Educación Básica

Descripción general:

El titular de este puesto es responsable de la logística de las actividades de la Coordinación Ejecutiva del Consejo Estatal del Participación Social en la Educación, y convocar a sesión a todos los integrantes de la misma, así como elaborar las actas correspondientes tanto de las reuniones ordinarias o extraordinarias.

Ubicación en la estructura orgánica:



Elaboración:

Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo y Oficialía Mayor

Revisión:

Coordinación Ejecutiva del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación y Subsecretaría de Educación Básica

Autorización:

Secretaría de Educación

Fecha de elaboración:

Noviembre de 2018

Fecha de autorización:

Noviembre de 2018

Funciones

5.2 Secretario(a) Técnico(a)

1. Convocar a reuniones ordinarias o extraordinarias del Consejo Estatal que ordene el Coordinador Ejecutivo, de conformidad con el calendario realizado para dichas reuniones y la normatividad establecida.
2. Coordinar sesiones de trabajo con los Enlaces de los Consejos Escolares, Municipales y Tecnológico para el acuerdo de los asuntos a resolver.
3. Levantar las actas de las sesiones del Consejo Estatal así como las minutas de las reuniones de trabajo de la Coordinación, con sus respectivos acuerdos, con la finalidad de apegarse a la normatividad establecida.
4. Gestionar ante las Dependencias que correspondan las solicitudes de apoyo de los Consejos Escolares de Participación Social, apegándose a lo establecido.
5. Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
6. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
7. Las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico.

Coordinaciones

5.2 Secretario(a) Técnico(a)

Coordinación interna

- 1.** Con:
El Coordinador Ejecutivo del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación.

Para:
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
- 2.** Con:
El personal subordinado

Para:
Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
- 3.** Con:
Los demás puestos internos del área.

Para:
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.
- 4.** Con:
Los Delegados Regionales de la SEV.

Para:
Coordinar actividades (conferencias, inducciones, talleres, etc.), y proporcionar y recibir información de los Consejos Escolares.
- 5.** Con:
Los Jefes de Sector y Supervisores Escolares.

Para:
Coordinar actividades (conferencias, inducciones, talleres, etc.), proporcionar y recibir información de los Consejos Escolares.

Coordinaciones

5.2 Secretario(a) Técnico(a)

Coordinación externa

- 1.** Con:
Las Secretarías Técnicas del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación.

Para:

Solicitar y proporcionar información relativa a estatus del REPASE, para coordinar acciones (congresos, reuniones, conferencias y capacitaciones).

- 2.** Con:
Las autoridades municipales.

Para:

Solicitar y proporcionar información sobre el seguimiento a los planteles de su zona.

- 3.** Con:
Las asociaciones civiles, empresas y organizaciones Interesados en la Educación.

Para:

Transmitir instrucciones e información sobre el avance de actividades del Consejo Escolar, así como coordinar actividades para su mejor funcionamiento.

Identificación

5.3 Enlace con Consejos Escolares

Jefe inmediato:

Coordinador(a) Ejecutivo(a) del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación.

Subordinados inmediatos:

Personal de apoyo.

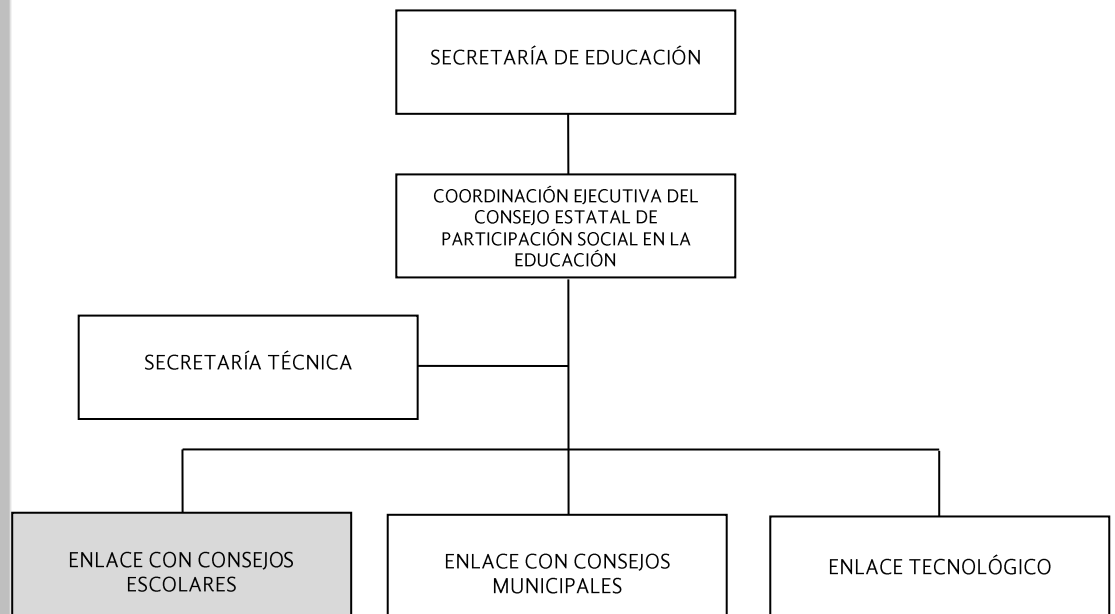
Suplencia en caso de ausencia temporal:

El servidor público que designe el Coordinador Ejecutivo del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación, previo acuerdo con el Subsecretario de Educación Básica.

Descripción general:

El titular de este puesto es responsable de fomentar y fortalecer el Registro de Participación Social en la Educación (REPASE) de las escuelas de educación básica y verificar la constitución y funcionamiento de los comités de apoyo, a fin de dar a conocer y solventar las necesidades que emanen de la participación social en la educación.

Ubicación en la estructura orgánica:



Elaboración:

Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo y Oficialía Mayor

Revisión:

Coordinación Ejecutiva del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación y Subsecretaría de Educación Básica

Autorización:

Secretaría de Educación

Fecha de elaboración:

Noviembre de 2018

Fecha de autorización:

Noviembre de 2018

Funciones

5.3 Enlace con Consejos Educación Escolares

1. Vigilar el registro en tiempo y forma de los Consejos Escolares en el sistema de Registro de Participación Social en la Educación (REPASE) de todas las escuelas del nivel básico en la entidad, para llevar un control del servicio que se presta.
2. Verificar la constitución y funcionamiento de los comités de apoyo con base en el registro de cada una de las sesiones de la calendarización del Registro de Participación Social en la Educación (REPASE), de conformidad con lo establecido por el coordinador ejecutivo.
3. Establecer estrategias de apoyo que propicien la vinculación con los Consejos Municipales y demás comités, para fortalecer la participación social.
4. Dar a conocer a las autoridades educativas correspondientes y/o sirviendo de enlace con las autoridades de gobierno, las necesidades que emanen de la participación social en la educación a través de los consejos escolares, de conformidad con la normatividad establecida.
5. Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
6. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
7. Las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico.

Coordinaciones

5.3 Enlace con Enlaces Escolares

Coordinación interna

- 1.** Con:
El Coordinador(a) Ejecutivo(a) del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación.

Para:
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
- 2.** Con:
El personal subordinado inmediato.

Para:
Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
- 3.** Con:
Los demás puestos internos del área.

Para:
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.

Coordinación externa

- 1.** Con:
Las autoridades educativas locales y municipales, Los Consejos Escolares y Comités de Apoyo.

Para:
Coordinar actividades (conferencias, inducciones, talleres, etc.).

Identificación

5.4 Enlace con Consejos Municipales

Jefe inmediato:

Coordinador(a) Ejecutivo(a) del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación

Subordinados inmediatos:

Personal de apoyo.

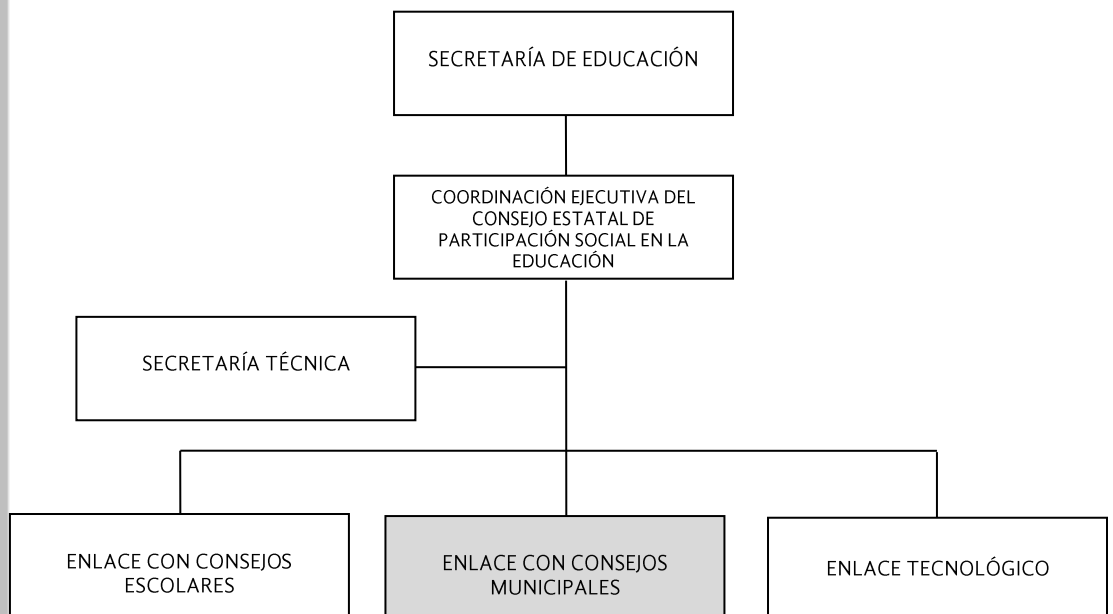
Suplencia en caso de ausencia temporal:

El servidor público que designe el Coordinador Ejecutivo del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación, previo acuerdo con el Subsecretario de Educación Básica.

Descripción general:

El titular de este puesto es responsable de cumplir, conformar y dar seguimiento a los Consejos Municipales de Participación Social en la Educación, asimismo coordinar talleres de lectura, activación física, actividades artísticas, o culturales, inducciones, capacitaciones, conferencias magistrales, en vinculación con los enlaces de Consejos Escolares, Tecnológico y otras autoridades.

Ubicación en la estructura orgánica:



Elaboración:

Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo y Oficialía Mayor

Revisión:

Coordinación Ejecutiva del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación y Subsecretaría de Educación Básica

Autorización:

Secretaría de Educación

Fecha de elaboración:

Noviembre de 2018

Fecha de autorización:

Noviembre de 2018

Funciones

5.4 Enlace con Consejos Municipales

1. Vigilar la conformación, operatividad y registro de los Consejos Municipales, así como la vinculación con los Consejos Escolares y Comités de apoyo, para fomentar la participación de los padres de familia y tutores.
2. Coordinar congresos de participación social en la educación, talleres de lectura, activación física, actividades artísticas, o culturales, inducciones, capacitaciones, conferencias magistrales, en coordinación con los enlaces de Consejos Escolares, Tecnológico y otras autoridades para fortalecer la participación de padres de familia a favor de la educación.
3. Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
4. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
5. Las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico.

Coordinaciones

5.4 Enlace con Consejos Municipales

Coordinación interna

- 1. Con:**
El Coordinador(a) Ejecutivo(a) del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación

Para:
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
- 2. Con:**
El personal subordinado.

Para:
Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
- 3. Con:**
Los demás puestos internos del área.

Para:
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.

Coordinación externa

- 1. Con:**

Las Asociaciones, empresas y otros organismos interesados en la educación.

Para:
Transmitir instrucciones e información sobre el avance de actividades del Consejo Escolar, así como coordinar actividades para su mejor funcionamiento.

Identificación

5.5 Enlace Tecnológico

Jefe inmediato:

Coordinador(a) Ejecutivo(a) del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación

Subordinados inmediatos:

Personal de subordinado inmediato

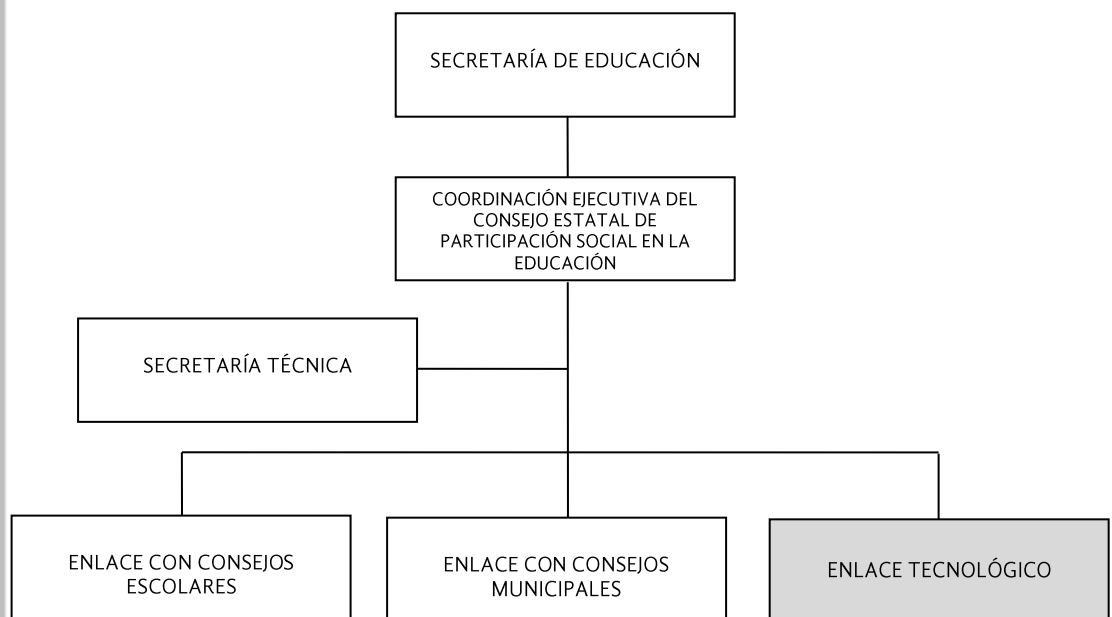
Suplencia en caso de ausencia temporal:

El servidor público que designe el Coordinador Ejecutivo del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación, previo acuerdo con el Subsecretario de Educación Básica.

Descripción general:

El titular de este puesto es responsable de observar las actualizaciones del Registro de Participación Social en la Educación (REPASE) a efecto de hacerlo extensivo a los Presidentes de los Consejos Escolares y crear el soporte tecnológico de toda la información que se genere en esta Coordinación respecto a la participación social a favor de la educación.

Ubicación en la estructura orgánica:



Elaboración:

Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo y Oficialía Mayor

Revisión:

Coordinación Ejecutiva del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación y Subsecretaría de Educación Básica

Autorización:

Secretaría de Educación

Fecha de elaboración:

Noviembre de 2018

Fecha de autorización:

Noviembre de 2018

Funciones

5.5 Enlace Tecnológico

1. Fomentar la participación social por medio de la distribución digital con información de esta Coordinación Ejecutiva del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación, a los integrantes de los consejos escolares, comités de apoyo y demás actores sociales.
2. Dar mantenimiento a la página electrónica de la Coordinación Ejecutiva Consejo Estatal de Participación Social en la Educación con el fin de que esté actualizada.
3. Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
4. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
5. Las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico.

Coordinaciones

5.4 Enlace Tecnológico

Coordinación interna

- 1. Con:**
El Coordinador(a) Ejecutivo(a) del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación

Para:
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades (conferencias, inducciones, talleres, etc.).
- 2. Con:**
El personal subordinado.

Para:
Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
- 3. Con:**
Los demás puestos internos del área.

Para:
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.

Coordinación externa

- 1. Con:**
La Subdirectora de Vinculación y Participación Social de la CONAPASE.

Para:
Solicitar información acerca del estatus del registro de los consejos escolares y coordinar actividades para elevar el porcentaje de participación en el REPASE (Registro de Participación Social).

6. DIRECTORIO

Jorge Camacho Vazquez

Coordinador Ejecutivo del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación
Priv. Piedra Azul No. 19, Fraccionamiento Pedregal de las Ánimas
C.P. 91190, Xalapa, Veracruz
Tel (228) 2 12 79 53, Ext. 18
jcamacho@msev.gob.mx

Jorge Alejandro Brandi Herrera

Secretario Técnico
Priv. Piedra Azul No. 19, Fraccionamiento Pedregal de las Ánimas
C.P. 91190, Xalapa, Veracruz
Tel (228) 2 12 79 53, Ext. 16
jbrandi@msev.gob.mx

Ángel Ruiz Libreros

Enlace con Consejos Educación Escolares
Priv. Piedra Azul No. 19, Fraccionamiento Pedregal de las Ánimas
C.P. 91190, Xalapa, Veracruz
Tel (228) 2 12 79 53, Ext. 14
aruizl@msev.gob.mx

Raul Asael Vargas Gutierrez

Enlace con Consejos Municipales
Priv. Piedra Azul No. 19, Fraccionamiento Pedregal de las Ánimas
C.P. 91190, Xalapa, Veracruz
Tel (228) 2 12 79 53, Ext. 13
rvargas@msev.gob.mx

Yarib Cirino Domínguez Platas

Enlace Tecnológico
Priv. Piedra Azul No. 19, Fraccionamiento Pedregal de las Ánimas
C.P. 91190, Xalapa, Veracruz
Tel (228) 2 12 79 53, Ext. 15
ydominguezp@msev.gob.mx

Créditos

Beatriz F. Cabrera Excelente
Jorge Camacho Vázquez
Ricardo Camacho Lozano
Coordinación Ejecutiva

Leticia López Bonilla
Armando Ortega Luna
Coordinación Operativa

Elia Juárez
Consultoría

Isabel Sibrián Zelada
Revisión

Jorge Alejandro Brandi Herrera
Yarib Cirino Domínguez Platas
Integración



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN